

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-042-3-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas diez minutos del día treinta de marzo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha nueve de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere copia certificada de la siguiente documentación:

- 1) Proceso competitivo mediante el cual fue seleccionada para ejercer el cargo como Jefatura de Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, [REDACTED] en el período 2021 a marzo de 2022.
- 2) La base legal, resolución, decreto, mediante el cual se establece que el cargo al cual ingreso a ejercer funciones [REDACTED] es un cargo de confianza.
- 3) Acuerdo de nombramiento [REDACTED] Jefe de Sección de Licitaciones y Concursos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Daci) del Ministerio de Hacienda, en el 2021.
- 4) El documento mediante el cual se faculta al funcionario público que nombró mediante acuerdo de nombramiento a la Jefe de Sección de Licitaciones y Concursos, sin que se haya llevado a cabo proceso competitivo.
- 5) Documentación mediante la cual se requirió el proceso de contratación del cargo de Jefatura de Sección de Licitaciones y Concursos del Daci, en el 2021, así como el acuerdo de nombramiento del funcionario público que autorizó la contratación.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-042 por medio de correo electrónico de fecha catorce de marzo del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-042-2-2022, de fecha veintitrés de marzo del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles adicionales, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos.

En fecha veintinueve de marzo del presente año, la Subdirección de Recursos Humanos por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.336/2022, remitió



MINISTERIO DE HACIENDA

respuesta con copia certificada de la información disponible en los registros de la Subdirección de Recursos Humanos, para los numerales 1, 3 y 5.

Respecto a los numerales 2 y 4, manifestó que dicha Subdirección no dispone de documento alguno que coincida con lo solicitado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66, artículo 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCEDÁSE acceso al solicitante a copia certificada de la información disponible en los registros de la Subdirección de Recursos Humanos, para los numerales 1, 3 y 5.
- B) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en **NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.09)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente.
- C) ACLÁRESE al peticionario que:
 - 1) Que según lo manifestado por la Subdirección de Recursos Humanos respecto a los numerales 2 y 4, dicha Subdirección no dispone de documento alguno que coincida con lo solicitado.
 - 2) De existir inconformidad con lo expuesto en la resolución, le asiste el derecho de interponer los recursos que las leyes le confieren, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículo 82 de la LAIP.
- D) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA